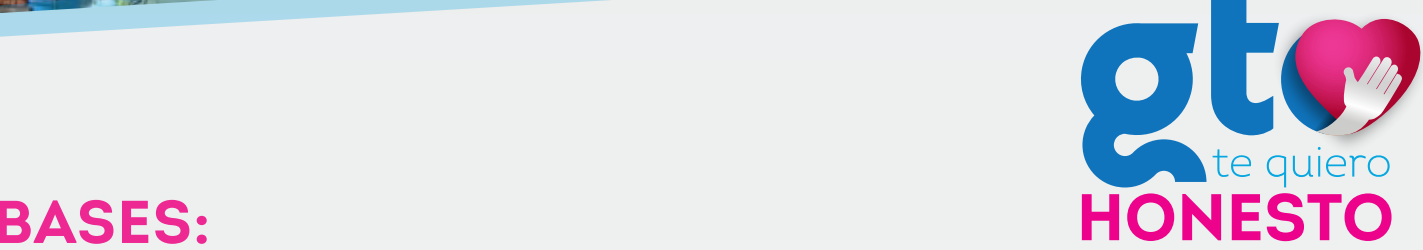


CONVOCATORIA

A participar en el Premio Estatal de Contraloría Social 2014



BASES:

I. El Premio Estatal de Contraloría Social se otorgará en cuatro categorías¹:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los comités de contraloría social (C. C. S.)
Podrá participar cualquier **comité de contraloría social** que realice vigilancia de recursos públicos en el orden federal, estatal o municipal.

SEGUNDA CATEGORÍA: Innovación y propuesta en contraloría social.
Podrá participar cualquier **persona u organización** que realice propuestas de innovación en materia de contraloría social.

TERCERA CATEGORÍA: Experiencias en acciones de contraloría social.
Podrá participar cualquier **persona** interesada en compartir sus experiencias en la realización de contraloría social y el impacto de las mismas (niños, estudiantes de nivel medio y superior, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, migrantes y sus familias, indígenas, etc.).

CUARTA CATEGORÍA: Experiencias estatales y municipales de promoción y difusión de la contraloría social.
Podrá participar cualquier **servidor público estatal o municipal** que realice promoción y difusión de contraloría social en su Dependencia o Entidad y/o en su Municipio.

II. El Premio Estatal de Contraloría Social se desarrollará conforme a las siguientes categorías y etapas:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los comités de contraloría social.
ETAPA ESTATAL: Participarán todos los trabajos que se inscriban conforme a lo previsto en el punto I de estas bases.
ETAPA FEDERAL: Participará el proyecto que haya obtenido el primer lugar en el estado de Guanajuato.

SEGUNDA CATEGORÍA: Innovación y propuestas en contraloría social.
ETAPA ESTATAL Y FEDERAL: Participarán todos los trabajos que se inscriban conforme a lo previsto en el punto I de estas bases.

TERCERA Y CUARTA CATEGORÍA: Experiencias en acciones de contraloría social y experiencias estatales y municipales de promoción y difusión de la contraloría social.
ETAPA ESTATAL: Participarán todos los trabajos que se inscriban conforme a lo previsto en el punto I de estas bases.

III. Elementos a evaluar:

EN LA PRIMERA CATEGORÍA:

1.- Las acciones que hayan realizado los comités de contraloría social en la ejecución de los programas vigilados pudiendo ser, entre otras, las siguientes:

- Informes, reportes y en general toda vigilancia de la difusión que haya realizado la dependencia o entidad, de la ejecución del programa y la aplicación de los recursos asignados al mismo.
- Verificación de que las personas beneficiadas con el apoyo, obra o servicio cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación o normatividad vigente.
- Verificación del cumplimiento del plazo de ejecución de las obras, apoyos o servicios correspondientes.
- Verificación de la existencia de documentación que acredite el ejercicio de los recursos, la entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.
- Verificación de la difusión de padrón de beneficiarios por parte de la dependencia o entidad correspondiente.
- Cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan con esa función.
- Evidencia de la atención a quejas y denuncias, así como el seguimiento del trámite y resolución ante la instancia correspondiente.
- Coordinación con los diversos actores públicos y privados presentes en su localidad.
- Constitución y funcionamiento formal del o los comités.

2.- Propuestas de mejora a la contraloría social en el Programa vigilado.

EN LA SEGUNDA CATEGORÍA:

Se evaluarán las propuestas de innovación para mejorar la eficiencia, eficacia, resultado e impacto de la contraloría social, además de la factibilidad de implementación de dichas propuestas y el impacto que puedan tener hacia la comunidad.

Del mismo modo se tomará en cuenta la factibilidad de que dichas acciones y propuestas sean replicables, así como las recomendaciones para el mejoramiento de las actividades de contraloría social.

EN LA TERCERA CATEGORÍA:

Se evaluarán las experiencias y el impacto de las acciones de contraloría social realizadas por los participantes así como las propuestas de mejora a las actividades de contraloría social.

EN LA CUARTA CATEGORÍA:

De la promoción y difusión de la contraloría social en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal que realice el servidor público, se evaluará:

- El impacto.
- La implementación.
- La participación ciudadana en su forma de contraloría social en el quehacer gubernamental.
- Propuestas de mejora.
- Que sean replicables.

IV.- Requisitos de participación:

PRIMERA CATEGORÍA: Comités de contraloría social.

- Del comité de contraloría social:
 - Haberse constituido a la fecha de la presente convocatoria pudiendo estar o no en funciones.
 - Presentar evidencia de la vigilancia realizada: minutas de trabajo, informes de avances, bitácora, cédulas de vigilancia, etc.
- Del trabajo presentado:
 - Seguir la siguiente estructura:
 - Introducción.
 - Desarrollo del proyecto (para tales efectos se considerarán las acciones establecidas en los incisos establecidos en el punto III. Elementos a Evaluar de la PRIMERA CATEGORÍA).
 - Propuestas de mejora a la contraloría social.
 - El trabajo presentado deberá tener una extensión no mayor a 40 cuartillas, cualquier material y evidencia adicional se podrá presentar como anexos.

SEGUNDA CATEGORÍA: Innovación y propuesta en Contraloría Social.

- Del trabajo presentado:
 - Seguir la siguiente estructura:
 - Introducción.
 - Desarrollo del proyecto.
 - Propuestas de mejora a la contraloría social.
 - El trabajo presentado deberá tener una extensión no mayor a 30 cuartillas. Cualquier material y evidencia adicional se podrá presentar como anexos.
- No podrán participar servidores públicos.
- Los trabajos que se registren deberán ser inéditos, referirse exclusivamente al tema de contraloría social, no haber participado anteriormente en ningún certamen, no estar en proceso de edición o de dictaminación editorial de ninguna especie.
- Los trabajos deberán ser presentados en disco compacto, archivo en formato word, además impreso en original y tres copias y firmados con un seudónimo. Se entregarán en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo. En sobre cerrado adjunto, deberá incluirse nombre completo del autor, título del trabajo, seudónimo, dirección, teléfono y copia fotostática de identificación con fotografía del autor, además de incluir escrito con firma bajo protesta de decir verdad que el trabajo es inédito y es autor del mismo, el incumplimiento del presente punto, descalificará al trabajo o proyecto presentado.

TERCERA CATEGORÍA: Experiencias en acciones de contraloría social.

- Haber realizado acciones de contraloría social.
- Del trabajo presentado seguir la siguiente estructura:
 - Introducción.
 - Desarrollo de la experiencia e impacto de la misma.
 - Realizar propuestas de la experiencia de contraloría social realizada.
- Presentar evidencia (fotos, escritos, quejas, denuncias, solicitudes, videos, etc.).
- Los trabajos deberán ser presentados en disco compacto en formato de word, letra arial 12, interlineado 1.5, con una extensión máxima de 6 cuartillas, además impreso en dos tantos, cualquier evidencia se podrá presentar como anexos. Se deberá incluir copia de la identificación con fotografía del participante (credencial de elector, credencial de la institución educativa, etc.) además una tarjeta con los datos generales del participante como son:
 - Nombre.
 - Domicilio.
 - Teléfono (en donde se le pueda localizar).
 - Correo electrónico (en caso de contar con uno).
 - Sector de la población al que pertenece (niños, estudiantes de nivel medio y superior, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, migrantes y sus familias, indígenas, etc.).
 - En caso de ser menor de edad el participante, se deberán incluir los datos generales del padre o tutor así como copia de identificación oficial del mismo.

CUARTA CATEGORÍA: Experiencias estatales y municipales de promoción y difusión de la contraloría social.

- Del trabajo presentado.
Desarrollar la siguiente estructura:
 - Introducción.
 - Desarrollo de las acciones de promoción y difusión de la contraloría social.
 - Impacto.
 - Propuestas de mejora a las acciones de promoción y difusión de la contraloría social.
 - Resumen de las acciones de promoción y difusión de contraloría social.
 - Presentar evidencia de la promoción y difusión (fotos, escritos, quejas, denuncias, solicitudes, videos, etc.).

El trabajo presentado deberá tener una extensión no mayor a 10 cuartillas. Cualquier material y evidencia adicional se podrá presentar como anexos.

- Los participantes deberán acreditar prestar sus servicios en la administración pública estatal o municipal que corresponda.
- Presentar permiso firmado del jefe inmediato.
- Los trabajos que se registren deberán ser inéditos, referirse exclusivamente a las acciones de promoción y difusión de la contraloría social realizadas, la forma de implementación y el impacto de las mismas.
- Los trabajos deberán ser presentados en disco compacto, archivo en formato word, además dos tantos impresos en original. En sobre cerrado adjunto, deberá incluirse nombre completo del autor, cargo, título del trabajo, dirección, teléfono y copia fotostática de identificación con fotografía y del documento que lo acredite como servidor público estatal o municipal.
- No podrán participar servidores públicos de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas así como los integrantes del Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

V. De la inscripción:

DE TODAS LAS CATEGORÍAS: Las inscripciones se recibirán a partir del **01 de agosto de 2014** hasta el **29 de agosto de 2014**, en días hábiles de 8:30 a 16:00 hrs., en la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, ubicada en calle Sostenes Rocha Núm. 33, tercer piso, Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000, Tel. 01 (473) 73 29170 y 73 40637, EXT. 8531, 8532 y 8533.

VI. Causas de descalificación:

- No reunir los requisitos técnicos señalados en el numeral "IV.- Requisitos de Participación".
- Cuando se identifique que el trabajo sea copia, imitación o plagio de cualquier otro trabajo anterior.
- Cuando sean trabajos presentados a nombre de cualquier autoridad, dependencia, entidad o funcionario de gobierno de cualquier orden, lo anterior para la SEGUNDA CATEGORÍA.

VII.- Del jurado calificador:

El Jurado Calificador de los trabajos presentados estará integrado de la siguiente manera:

TODAS LAS CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL: Se integrará con representantes de los sectores público, social y académico, debiendo ser cuando menos, tres miembros, preferentemente integrantes del Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA FEDERAL: Se integrará por un representante de la Secretaría de la Función Pública, dos representantes del ámbito académico o de la Sociedad Civil y un representante nombrado por la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, no debiendo ser éste integrante de algún Órgano Estatal de Control, debiendo pertenecer a la sociedad civil o al ámbito académico.

VIII.- Premios:

TODAS LAS CATEGORÍAS ETAPA ESTATAL:
Se premiará a los tres primeros lugares, consistiendo en:

PRIMER LUGAR: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) reconocimiento público y diploma por parte del C. Gobernador Constitucional del Estado.
SEGUNDO LUGAR: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) reconocimiento público y diploma por parte del C. Gobernador Constitucional del Estado.
TERCER LUGAR: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) reconocimiento público y diploma por parte del C. Gobernador Constitucional del Estado.

Los resultados se darán a conocer el día **03 de octubre de 2014**, en la página de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas www.strc.guanajuato.gob.mx

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA EN SU ETAPA FEDERAL: Se premiará a los tres primeros lugares consistiendo en:

PRIMER LUGAR:	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
SEGUNDO LUGAR:	\$15,000.00 (Quince mil pesos M.N.) y diploma.
TERCER LUGAR:	\$10,000.00 (Diez mil pesos M.N.) y diploma.

Los resultados se darán a conocer a partir del día **07 de noviembre de 2014** en las páginas de Internet de las Contralorías de los Estados, de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación www.comisioncontralores.gob.mx y de la Secretaría de la Función Pública, www.funcionpublica.gob.mx

TODAS LAS CATEGORÍAS. Si son varias las personas que participan en un proyecto, deberán nombrar un representante común quien en su caso será el que reciba el premio.

IX.- Entrega de los premios: La ceremonia de entrega de premios será de la siguiente forma:

TODAS LAS CATEGORÍAS EN ETAPA ESTATAL

LUGAR: Guanajuato, Gto.
SEDE: Por designar.
FECHA: Pendiente.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA EN ETAPA FEDERAL

LUGAR: Querétaro.
SEDE: Asamblea Plenaria de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.
FECHA: 27 de noviembre de 2014.

X.- Fallo del jurado calificador: El fallo será inapelable, en cada etapa y categoría.

En caso de que a juicio del jurado calificador los trabajos presentados en cualquiera de las categorías no cuenten con la calidad necesaria, podrá declararse desierta una o más de dichas categorías.

XI.- Dudas o casos no previstos en la presente convocatoria: Serán aclarados mediante consulta telefónica a los números 01 (473) 73 29170 y 73 40637, EXT. 8531, 8532 y 8533, en días hábiles de 8:30 a 16:00 horas y en el correo electrónico contraloriasocial@guanajuato.gob.mx

Guanajuato, Gto., 01 de agosto de 2014.

¹ Las categorías primera y segunda forman parte de la fase estatal del Premio Nacional de Contraloría Social 2014, promovido por la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación de la cual la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas es integrante.



guanajuato.gob.mx

